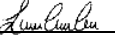
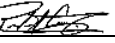


SERVICIOS ELÉCTRICOS DE TARIJA (SETAR)
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS
ACTIVOS FIJOS: EQUIPO DE TRANSPORTE OFICINA CENTRAL;
MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

ÍNDICE DE LEGAJO PERMANENTE

N°	CONTENIDO	REFERENCIA
1	ESCRITURA PÚBLICA DE LOS ESTATUTOS DE SETAR	LPA 1/1 al LPA 1/3
2	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	LPA 1/4 al LPA 1/6
3	CARTAS DE SOLICITUD Y RESPUESTA	LPA 1/7 al LPA 1/11

La validez de la información contenida en este legajo ha sido confirmada y aprobada por:

DETALLE	INICIALES	FIRMA
ELABORADO POR:	H.M.A.A	
	L.N.C.C	
	P.A.C.E	
SUPERVISADO POR:	M.F.O	




Carátula Notarial
*Prefectura del Departamento
Tarija - Bolivia*

Dra. Ma. Rosario Cuellar Saldias
NOTARIO DE GOBIERNO

N° 537/07

TESTIMONIO DE:

ESCRITURA PUBLICA DE LOS ESTATUTOS DE SERVICIOS
ELÉCTRICOS TARIJA (SETAR), QUE SUSCRIBEN LA PRE-
FECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA Y LA H. AL-
CALDIA MUNICIPAL DE TARIJA Y PROVINCIA CERCADO.-
CERTIFICO.-DOY FE.

TARIJA, 13 DE DICIEMBRE DEL 2007



Dra. Noemi J. Copa M.
NOTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEL
DEPARTAMENTO DE TARIJA
OFICINA:
Calle Ingavi N° 0156
Teléfono: 66-62683 Tarija - Bolivia


**ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL**

TR = Trabajo Realizado

✓ = Verificado satisfactoriamente



N° 537/2007 ESCRITURA PÚBLICA DE LOS ESTATUTOS DE SERVICIOS ELÉCTRICOS TARIJA (SETAR), QUE SUSCRIBEN: LA PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA Y LA IL. ALCALDIA MUNICIPAL DE TARIJA Y PROVINCIA CERCADO.-CERTIFICO.-DOY FE.

En la ciudad de Tarija - Bolivia siendo a horas nueve y treinta del día jueves trece de Diciembre del año dos mil siete, ante mí Dña. María Rosario Cuellar Saldaña, Abogada de Notario de Gobierno Departamental y testigos que al final se nombran y suscriben, fueron presentes en esta oficina de una parte el Sr. Dr. Mario Adel Cossio Cortéz en su condición de Prefecto y Comandante General del Departamento con C. I. N° 1789687 Tja.; el Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón, II. Alcalde Municipal de Tarija, portador de la cedula de identidad N° 956396Cbba., los comparecientes mayores de edad de estos vecindarios bolivianos, hábiles por derecho a quienes por conocer doy fe y me pusieron de manifiesto LOS ESTATUTOS DE SERVICIOS ELÉCTRICOS TARIJA, ACTA DE REUNIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS PARTICIPANTES DE SERVICIOS ELÉCTRICOS DE TARIJA N° 01/2007 y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE SERVICIOS ELÉCTRICOS DE TARIJA - SETAR, N° 01/200, los que transcritos literalmente es como sigue:

**ESTATUTOS DE SERVICIOS ELÉCTRICOS TARIJA
TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1: (OBJETO DEL ESTATUTO).- El presente Estatuto tiene por objeto establecer el nuevo marco normativo para el funcionamiento de Servicios Eléctricos de Tarija, en adelante SETAR, en sujeción a la Constitución Política del Estado, las leyes vigentes, el Decreto Supremo 27451 de 14 de abril de 2004, el Contrato de Adecuación suscrito en fecha 30 de junio de 2004 entre SETAR y la Superintendencia de Electricidad, y demás normas aplicables.

ARTÍCULO 2: (ENTIDADES PARTICIPANTES, NATURALEZA JURÍDICA Y DENOMINACIÓN).-

- I. La Empresa está constituida por dos entidades del sector público: La Prefectura del Departamento de Tarija y el Gobierno Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado.
- II. La naturaleza jurídica de la Empresa es la de una empresa pública que ejerce sus actividades en sujeción a la Constitución Política del Estado, las leyes de la República y demás disposiciones vigentes, por lo tanto no está regida por el Código de Comercio y disposiciones afines.
- III. La Empresa será denominada "Servicios Eléctricos de Tarija", con la sigla "SETAR", eliminándose el texto S. A. de su estatuto original, toda vez que en su conformación no concurrió ni concurre ningún capital privado.

ARTÍCULO 3: (OBJETO DE SETAR).- SETAR tiene por objeto principal la prestación de servicios públicos de: generación y adquisición, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica en el Departamento de Tarija y dentro del territorio nacional, en el marco de las Normas Legales aplicables.

SETAR observará y cumplirá en toda su extensión todas las cláusulas del Contrato de Adecuación contenidas en el Instrumento Público N° 29/2004 de fecha 22 de octubre de 2004.

SETAR podrá participar e intervenir en otras actividades y servicios relacionados con su objeto, de manera directa o conformando alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4: (DURACIÓN).- SETAR tendrá duración indefinida para el cumplimiento del objeto de su creación.

ARTÍCULO 5: (DOMICILIO).- El domicilio principal de SETAR queda establecido en la Av. Panamericana Km. 3 ½ Carretera al Chaco (Zona Morros Blancos) de la ciudad de Tarija, República de Bolivia, pudiendo abrir oficinas y/o sucursales en cualquier otro lugar del Departamento o del país.

**TÍTULO II
PATRIMONIO Y RECURSOS ADICIONALES**

TR = Trabajo Realizado

✓ = Verificado satisfactoriamente

ARTÍCULO 6: (PATRIMONIO DE SETAR).- El Patrimonio de SETAR está conformado por recursos públicos destinados por la Prefectura del Departamento de Tarija y por recursos públicos destinados por el Gobierno Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, que a los efectos del presente Estatuto se denominarán las Entidades Públicas Participantes (EPP). Dicho capital alcanza la suma total de Bs.- 245.133.438,49 (doscientos cuarenta y cinco millones ciento treinta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho 49/100 BOLIVIANOS), de acuerdo al Balance General auditado con cierre contable al 31 de diciembre de 2006.

El patrimonio citado, se encuentra distribuido de la siguiente manera y dicha distribución obedece a normas especiales dictadas en esta materia.

Prefectura del Departamento de Tarija	Bs....	245.022.208,31 %..	99,95%
Gobierno Municipal de Tarija	Bs....	111.730,18 %..	0,05 %

ARTICULO 7: (RECURSOS ADICIONALES).- Los recursos de SETAR también podrán estar conformados por:

- Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- Los aportes, asignaciones, subvenciones y transferencias efectuadas por las Entidades Públicas Participantes.
- Los Ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos en el ejercicio de su actividad.
- Las aportaciones y donaciones realizadas por particulares u organismos nacionales e internacionales a favor de SETAR, que no podrán originar la otorgación de participación a favor de dichos particulares.
- Cualquier otro recurso no previsto en los apartados anteriores que pueda serle atribuido por disposición legal o acto jurídico, que no podrán originar la otorgación de participación a favor de dichos aportantes.

TÍTULO III

DERECHOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARTICIPANTES

ARTÍCULO 8: (DERECHOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARTICIPANTES EN SETAR).- Las Entidades Públicas Participantes, tendrán los siguientes derechos:

- Intervenir en las sesiones del Consejo Directivo, con voz y voto, conforme a lo previsto por el presente Estatuto.
- Solicitar y recibir información relativa a los servicios públicos que presta SETAR.

TÍTULO IV

ESTRUCTURA DE SETAR

ARTÍCULO 9: (ORGANOS DE SETAR).- SETAR estará conformado por las siguientes instancias:

- Consejo Directivo
- Consejo Técnico Administrativo
- Gerencia General

CAPÍTULO I

DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 10: (ESTRUCTURA DEL CONSEJO DIRECTIVO).- El Consejo Directivo estará conformado por un representante de cada una de las Entidades Públicas Participantes. El Consejo Directivo estará presidido por el representante de la Entidad Pública Participante con mayor participación en el patrimonio de SETAR.

ARTÍCULO 11: (COMPETENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO).- El Consejo Directivo es la máxima instancia de decisión de SETAR, deliberará y resolverá con las más amplias facultades los asuntos de su competencia de acuerdo al presente Estatuto.

ARTÍCULO 12: (CLASES DE SESIONES Y CONVOCATORIAS).- El Consejo Directivo sesionará en dos tipos de sesiones que podrán ser Ordinarias o Extraordinarias.

TR = Trabajo Realizado

✓ = Verificado satisfactoriamente



POR TANTO:

El CONSEJO TECNICO ADMINISTRATIVO de Servicios Eléctricos de Tarifa "SETAR" en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la empresa:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA y MANUAL DE PUESTOS de SETAR, para el Sistema Central de Tarifa, autorizando al Gerente General de la empresa a implementarla.

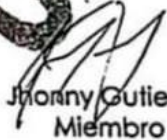
ARTICULO SEGUNDO.- Toda nueva contratación de Recursos Humanos deberán adecuarse a los requisitos y condiciones establecidos en la normativa mencionada.

Es dado en la sala de reuniones de SETAR a los 25 días del mes de junio del año dos mil diez.

Comuníquese, regístrese y archívese.

POR EL CONSEJO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE SETAR


Lic. Gabriel Galaz
Presidente

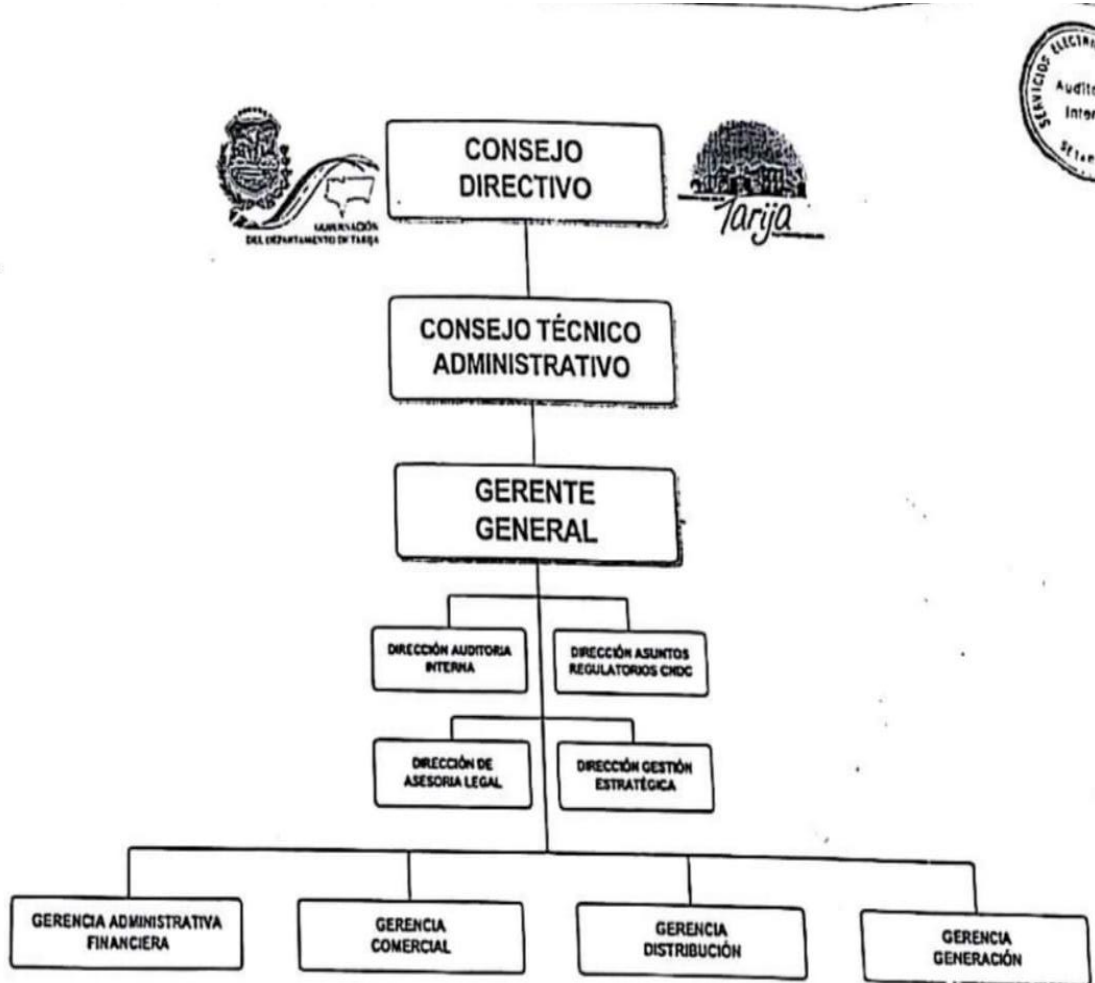

Jhonny Gutierrez
Miembro


Ing. Victor Navajas
Miembro


Lic. Ernesto Farrán
Miembro

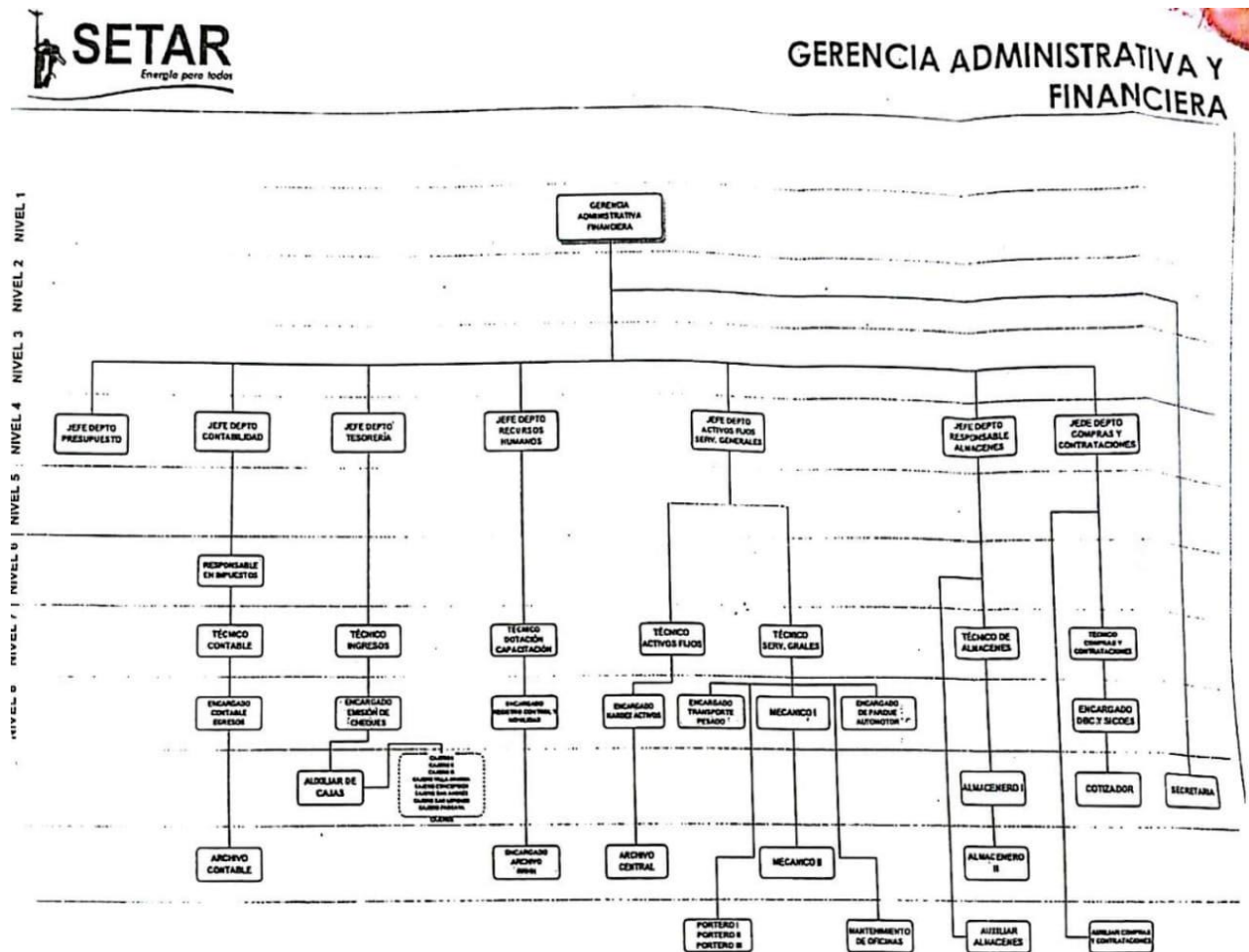
TR = Trabajo Realizado

✓ = Verificado satisfactoriamente



TR = Trabajo Realizado

✓ = Verificado satisfactoriamente



TR = Trabajo Realizado

✓ = Verificado satisfactoriamente



Señora:
Lic. Sarah Wilma Flores Montes
JEFE DPTO. DE ACTIVOS FIJOS Y SERV.GENERALES
EMPRESA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS (SETAR)



Presente. –

**REF.: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE LA MATERIA
DE TALLER DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE UAJMS**

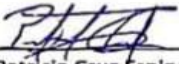
De nuestra mayor consideración.

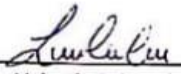
Mediante la presente, solicitamos a usted, proporcionar la siguiente documentación a la brevedad posible, con fines de análisis:

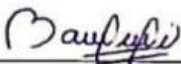
1. Documentación de propiedad de todos los vehículos de la oficina central.
2. Documentación de seguros de los vehículos de la oficina central.
3. Formularios Efectos en Custodia del mobiliario, entregado a los servidores públicos dependientes del área administrativa.
4. Rol de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la oficina central.
5. Autorización para realizar la inspección física de los vehículos y mobiliario del área administrativa.

Se aclara que el trabajo está siendo supervisado por el Director de Auditoría Interna, existiendo el compromiso de guardar la confidencialidad respectiva.

Sin otro particular motivo, saludamos a usted atentamente


Patricia Cruz Espinoza
UNIVERSITARIA


Lizbeth Calderón Cuiza
UNIVERSITARIA


Hilbes Aban Aparicio
UNIVERSITARIA



TR = Trabajo Realizado

✓ = Verificado satisfactoriamente



Tarja, 15 de diciembre de 2025
CITE/DPTO/A.FIJOS N° 403/2025

Señoritas:
Patricia Cruz Espinoza
Lizbeth Calderón Cuiza
Hilbes Abán Aparicio
Presente. -

REF.: RESPUESTA A SU REQUERIMIENTO

De mi mayor consideración:

En atención a requerimiento efectuado sobre documentación e inspecciones a Activos Fijos de la empresa, conforme a coordinaciones efectuadas con sus personas, se ha procedido a la entrega de la documental requerida, como así también a la coordinación con otras áreas de la empresa para la ejecución de las inspecciones programadas.

Sin otro particular, me despido de ustedes con las consideraciones más distinguidas.

Saludos cordiales,

Atte. Sr. Juan Pío Contreras
M. 72395 (Srta. Norma Marín)
tel. (0511) 404 42211 - m. 132

Atte. Sr. Carlos Alvarado
Srta. Lidia Pantoja
CORREO tel. (0511) 404 42211
m. 413

Atte. Sr. Balbino
Srta. Lidia Pantoja
CORREO tel. (0511) 404 42211
m. 413

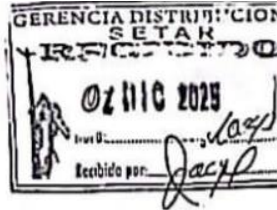
Atte. Sr. Juan Pío Contreras
Srta. Lidia Pantoja
CORREO tel. (0511) 404 42211
m. 413

C.C. Arch Dpto. Activos Fijos
se adjunta lo indicado

[Handwritten signature]
C.C. Arch Dpto. Activos Fijos
se adjunta lo indicado

TR = Trabajo Realizado

✓ = Verificado satisfactoriamente

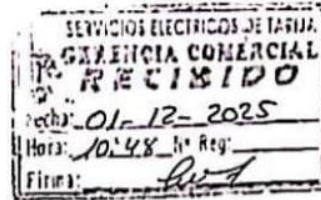


Tarija, 1 de diciembre de 2025
CITE/DPTO/A.FIJS N° 360/2025

Señores:
Ing. Deisy Sánchez
GERENTE COMERCIAL

Ing. Roberto Mendoza
GERENTE DE DISTRIBUCIÓN

Abog. Orlando Ruiz
DIRECTOR ASUNTOS REGULATORIOS
Presente.



REF.: TALLER DE PROFESIONALIZACIÓN UNIVERSITARIAS UAJMS
INSPECCIÓN A VEHÍCULOS

De mi mayor consideración:

Mediante la presente y en atención a requerimiento adjunto, efectuado por las universitarias Srta. Patricia Cruz, Lizbeth Calderón e Hilbes Abán, en el que solicitan distintos puntos para llevar adelante el Taller de profesionalización que vienen desarrollando en nuestra empresa.

Al respecto, solicito favor a través de secretaría de su despacho se pueda solicitar a todas sus jefaturas/unidades dependientes, que posean vehículos bajo su custodia, brindar la colaboración necesaria a las personas arriba indicadas, en lo referente al "Punto 5, para la inspección física de los vehículos..."

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Saludos cordiales,

Señor, por favor, por favor
de 1200 (dos mil doscientos) pesos
tel. 0911-1111-1111 - ext. 100

Señor, por favor, por favor
de 1200 (dos mil doscientos) pesos
tel. 0911-1111-1111 - ext. 100

Señor, por favor, por favor
de 1200 (dos mil doscientos) pesos
tel. 0911-1111-1111 - ext. 100

Señor, por favor, por favor
de 1200 (dos mil doscientos) pesos
tel. 0911-1111-1111 - ext. 100

Señor, por favor, por favor
de 1200 (dos mil doscientos) pesos
tel. 0911-1111-1111 - ext. 100

Señor, por favor, por favor
de 1200 (dos mil doscientos) pesos
tel. 0911-1111-1111 - ext. 100

C.C. Arch. Dpto. Activos Fijos
Se adjunta lo indicado
SIVFJF

[Handwritten signature]



TR = Trabajo Realizado

✓ = Verificado satisfactoriamente



SETAR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
Dpto. Compras y Contrataciones
01 DIC 2025
H. a: 15:19
RECIBIDO

SETAR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
Dpto. Almacenes
01 DIC 2025
H. a: 15:34
Reg. 284
RECIBIDO

Tarija, 1 de diciembre de 2025
CITE/DPTO/A.FIJOS N° 359/2025

Señores:
Dpto. Almacenes
Dpto. Compras y Contrataciones
Dpto. Tesorería
Dpto. Presupuestos
Dpto. Contabilidad
Dpto. Recursos Humanos
Unidad Servicios Generales
Presente.

SETAR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
DEPARTAMENTO DE RR.HH.
01 DIC 2025
H. a: 15:17
Reg. 151
RECIBIDO

SETAR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
SERVICIOS GENERALES
01 DIC 2025
H. a: 15:20
Reg. 151
RECIBIDO

CONTABILIDAD
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
01 DIC 2025
H. a: 15:27
Reg. 151
RECIBIDO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
SERVICIOS ELÉCTRICOS DE TARIJA
01 DIC 2025
H. a: 15:27
Reg. 151
RECIBIDO

REF: TALLER DE PROFESIONALIZACIÓN
INSPECCIÓN A MOBILIARIO

Mediante la presente y en atención a requerimiento adjunto, efectuado por las unidades de trabajo Sra. Patricia Cruz, Lizbeth Calderón e Hilbes Abán, en el que solicitan distintos puntos para llevar adelante el Taller de profesionalización que vienen desarrollando en nuestra empresa.

Al respecto; solicito favor brindar la colaboración necesaria a las personas arriba indicadas, en lo referente al "Punto 5, para la inspección física de mobiliario de oficinas del área administrativa."

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Saludos cordiales

SETAR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
01 DIC 2025
H. a: 15:29
Reg. 151
RECIBIDO

SETAR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
CONTABILIDAD
01 DIC 2025
H. a: 15:28
Reg. 151
RECIBIDO

C.C. Arch. Dpto. Activos Fijos
Se adjunta lo indicado
SIVFM

TR = Trabajo Realizado

✓ = Verificado satisfactoriamente



Señora:

Lic. Sarah Wilma Flores Montes

**JEFE DPTO. DE ACTIVOS FIJOS Y SERV.GENERALES
EMPRESA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS (SETAR)**

Presente. –

**REF.: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE LA MATERIA
DE TALLER DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE UAJMS**

De nuestra mayor consideración.

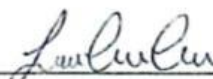
Mediante la presente, solicitamos a usted, proporcionar la siguiente documentación a la brevedad posible, con fines de análisis:

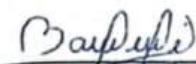
1. Documentación de propiedad del mobiliario y equipos de oficina del área administrativa (Facturas y/o documentación por donación). De acuerdo al detalle que se adjunta.

Se aclara que el trabajo está siendo supervisado por el Director de Auditoría Interna, existiendo el compromiso de guardar la confidencialidad respectiva.

Sin otro particular motivo, saludamos a usted atentamente


Patricia Cruz Espinoza
UNIVERSITARIA


Lizbeth Calderón Cuiza
UNIVERSITARIA


Hilbes Aban Aparicio
UNIVERSITARIA



TR = Trabajo Realizado

✓ = Verificado satisfactoriamente